

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO Superintendencia de Industria y Comercio
Superintendencia de Industria y Comercio
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
E. S. D.

Radicado: 14097093

Folios 2

Dependencia: Desc Fecha: 2016-08-10 15:5

Tipo aplicación: Documentos independiente

Re.: Expediente No. 14097093

"DERIVADOS DE 8-CARBAMOIL-2-(2,3-PIRID-6-ILO DI
SUSTITUIDO)-1,2,3,4-TETRAHIDROISOQUINOLINA COMO
AGENTES INDUCTORES DE LA APOPTOSIS PARA EL
TRATAMIENTO DEL CANCER Y ENFERMEDADES INMUNES Y
AUTOINMUNES"

Solicitante: ABBVIE INC.

RECURSO DE REPOSICIÓN

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, domiciliada e identificada como aparece al pie de mi firma, apoderada de la sociedad solicitante en el asunto de la referencia, atentamente me doy por notificada de la Resolución No. **42654** del 27 de junio de 2016, y acudo a su Despacho con el fin de interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** para que se revoque en su totalidad dicha Resolución, puesto que negó la patente para el invento del asunto en referencia.

1. LA RESOLUCIÓN No. 42654

La Superintendencia de Industria y Comercio expidió la Resolución No. **42654** por la cual se niegan las reivindicaciones 1 a 11 de la solicitud de patente radicada el día 07 de mayo de 2014, para el invento denominado: "**DERIVADOS DE 8-CARBAMOIL-2-(2,3-PIRID-6-ILO DI SUSTITUIDO)-1,2,3,4-TETRAHIDROISOQUINOLINA COMO AGENTES INDUCTORES DE LA APOPTOSIS PARA EL TRATAMIENTO DEL CANCER Y ENFERMEDADES INMUNES Y AUTOINMUNES**", y radicada bajo el expediente No. **14097093**

2. FUNDAMENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 42654

La Resolución No. **42654** establece en su considerando sexto que las reivindicaciones 1 a 11 no superan la objeción por falta de nivel inventivo a la luz de las enseñanzas de los documentos **D1: WO2010080503** y **D2: WO2010080478**. Para soportar tal afirmación se exponen los siguientes argumentos:

- El examinador afirma que documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la materia reclamada en la reivindicación 1 porque divulga compuestos derivados de la 8- (heteroaril)carbamoil-2-(piridin-2-il)-1,2,3,4-tetrahidroisoquinolina que presenta la misma actividad de los compuestos reclamados, es decir inhibidores de proteínas anti-apoptóticas Bcl-2. (Pág. 1, Resumen)